

**CONCEDE BECA DE TITULOS Y GRADOS DE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, A LOS ALUMNOS
QUE SE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.272/2022.

Arica, 29 de julio de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.946/2015, de octubre 5 de 2015; carta DAE N° 389/2022, de julio 27 de 2022; Decreto Exento RA N° 335/40/2021, de febrero 05 de 2021; Decreto Exento TRA N° 335/129/2021, de julio 05 de 2021; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.946/2015, de octubre 05 de 2015, se crea la Beca de Títulos y grados de la Universidad de Tarapacá, y el reglamento designación correspondiente.

Lo solicitado por Don Juan Trevizan Rispoli, Director (S) de Asuntos Estudiantiles, mediante carta DAE N° 389/2022, de julio 27 de 2022, quien requiere que sea aprobada la nómina de 05 (cinco) postulantes a la Beca de Título y Grados de la Universidad de Tarapacá.

Arica, 29 de julio de 2022.

RESUELVO:

1. Concédase la Beca de Título y Grado de la Universidad de Tarapacá, de acuerdo a lo establecido por Decreto Exento N°00.946/2015, de octubre 5 de 2015, a los alumnos que se indica en la nómina adjunta, compuesta de 1 (una) hoja, rubricada por el Secretario (S) de la Universidad.

2. Establézcase que el gasto que implique el otorgamiento del presente beneficio, será con cargo al centro de costo N° 2880, "Dirección de Administración y Finanzas".

3. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


EUGENIO DOUSSOULIN ESCOBAR
Secretario de la Universidad (S)




ADA/EDE/hta


ALFONSO DIAZ AGUAD
Vicerrector Académico

03 AGO 2022

BECA DE TITULACIÓN Y GRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

SEDE ARICA										
ANTECEDENTES PERSONALES					ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS				BENEFICIOS	
NOMBRE COMPLETO	CARRERA	AÑO INGRESO	INFORME REGISTRADURIA	INFORME OF BIENESTAR ESTUDIANTIL	INFORME D.A.E	TITULO	GRADO	TOTAL		
ÁLVAREZ HUARACHI, VAITIARE DENISSE	ENFERMERIA	2017	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144.000	\$ 139.000	\$ 283.000		
HERRERA CORREA, RODRIGO ALEXIS	KINESIOLOGÍA Y REHABILITACIÓN (236)	2016	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144.000	\$ 139.000	\$ 283.000		
MA TAMOROS FUENTES, LORETO DEL PILAR	KINESIOLOGÍA Y REHABILITACIÓN (236)	2015	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144.000	\$ 139.000	\$ 283.000		
SILVA JIMENEZ, ROCÍO DOMINIQUE	OBSTETRICIA Y PUERICULTURA MENCIÓN EN GESTIÓN Y SALUD FAMILIAR	2016	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144.000	\$ 139.000	\$ 283.000		
ZAVALA ALVARADO, RENATO ANDRÉS	INGENIERÍA DE EJECUCIÓN MECÁNICA	2019	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144.000	\$ 139.000	\$ 283.000		
								TOTAL	\$ 1.415.000	



Alvaro Palma Quiroz

ALVARO PALMA QUIROZ
Vicerector de Administración y Finanzas



DAE
JUAN TREVIZAN RISPOLI
Dirección (S)
CASA CENTRAL - ASESORES ESTUDIANTILES